



México aprueba que se castigue el matrimonio infantil hasta con 22 años de cárcel



México castigará hasta con 22 años de cárcel el [matrimonio infantil](#). El [Senado](#) aprobó por unanimidad una reforma en el Código Penal para que las denuncias no prescriban y para que se endurezcan las penas de prisión para quienes obliguen a casarse a niños [indígenas y afroamericanos](#), las comunidades más expuestas a casamientos forzados o, incluso, a la venta de menores para saldar deudas.

El matrimonio infantil está prohibido en México desde marzo de 2019, después de una lucha que tomó décadas por el choque con las comunidades que se rigen por [usos y costumbres](#). Lo que cambia con la reforma avalada esta semana por la Cámara alta es que establece penas de cárcel concretas para quienes organicen o celebren “cohabitaciones forzadas”, bajo el argumento de que los niños y las niñas que son víctimas no tienen la capacidad de consentir y, muchas veces, oponerse a estas uniones.

En México, una de cada 100 niñas entre los 12 y 14 años son obligadas a casarse, de acuerdo con la organización Save The Children. La diputada Eufrosina Cruz, que presentó la iniciativa el año pasado, afirma que cada día se producen 38 uniones forzadas en el país. Alrededor de 10,5 millones de mujeres se casaron y 7,9 millones tuvieron su primer hijo antes de los 18 años, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2021. En junio de 2019 se elevó la edad mínima para contraer matrimonio justo a los 18 años, para combatir el matrimonio infantil y adolescente.